

RADICADO. 2 0 1 8 - 2 9 1 - 02

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho, informando solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante de librar mandamiento de pago. Bucaramanga, 01 de octubre de 2.020.

(Firma Digitalizada)

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Previo a resolver la petición de librar mandamiento, póngase en conocimiento de la parte demandante que, una vez verificado el Portal Web del Banco Agrario, se constata que fue consignado a órdenes de este Despacho Judicial Título No. 460010001575367 de fecha 21 de septiembre de 2.020, por valor de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$414.058,00), siendo consignante la demandada PORVENIR S.A.

En consecuencia de lo anterior, se concede al apoderado de la parte demandante un término de cinco (5) días para realice pronunciamiento frente al mismo.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

(Firma Digitalizada)

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 101 DE LA FECHA OCTUBRE 02 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN